

JUNTA DE ANDALUCÍA

Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba

Núm. 383/2020

Convenio o Acuerdo: Hostelería

Expediente: 14/01/0005/2020

Fecha: 05/02/2020

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código 14000355011982.

Visto el Texto del Acuerdo del día 12 de diciembre de 2019 de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo para el sector de la Hostelería de la provincia de Córdoba", y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 5 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE HOSTELERÍA DE CÓRDOBA

En la Ciudad de Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 12 de diciembre del año 2019, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba, se reúnen los Señores/as relacionados a continuación, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Hostelería de Córdoba .

ASISTENTES

POR U.G.T.

D. Juan Martínez Beltrán y D. Marco Antonio Martínez Requena

POR CC.OO.

D. Manuel Casado Checa, D^a. Eva María Sánchez Martínez y

D^a. Verónica Márquez López

POR HOSTECOR

D. José Luis Polonio Arjona

POR AEHCOR

D. Manuel F. Fragero de Sepúlveda y D. José María Vallejo Romero

ASESOR PARTE EMPRESARIAL

D. Antonio Arroyo Díaz

Se procede a analizar las consultas y comunicaciones presentadas a la Comisión Paritaria:

- Consulta 1. Consulta de CC.OO. Dado que la retroactividad de la jornada no viene especificada en el convenio y sí la salarial, preguntan si es posible compensar las horas de exceso por la ampliación de la jornada de 39 a 40 horas. La parte sindical interpreta que no es posible compensar esas horas. La parte empresarial discrepa. Tras un debate las partes no llegan a ningún acuerdo.

- Consulta 2. Comunicación de Inaplicación del convenio de la empresa Mencía Subbética. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación de inaplicación.

- Consulta 3. Comunicación de Inaplicación del convenio de la empresa Campos de Córdoba S.L. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación de inaplicación.

- Consulta 4. Comunicación de Inaplicación del convenio de la empresa Finca el Capricho S.L. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación de inaplicación

- Consulta 5. Comunicación de Inaplicación del convenio de la empresa Gestión Gastronómica S.L.. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación de inaplicación.

- Consulta 6. Comunicación de Inaplicación del convenio de la empresa La LLave de la Judería SLU. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación de inaplicación

- Consulta 7. Comunicación de Inaplicación del convenio de la empresa Judeolosan. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación de inaplicación

- Consulta 8. Comunicación I.T. Hostelería del Alcazar Viejo S.L. Trabajador: Francisco José González García La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 9. Comunicación I.T. Hostelería del Alcazar Viejo S.L. Trabajador: José Ramón Sánchez Porcel.- La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 10. Comunicación I.T. Hostelería del Alcazar Viejo S.L. Trabajador: Carmen Rodríguez Román. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio Comunicación I.T.

- Consulta 11. Comunicación I.T. Hostelería del Alcazar Viejo S.L. Trabajador: Alicia Paz Albán La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio.

- Consulta 12. Comunicación I.T. Hostelería del Alcazar Viejo S.L. Trabajador: Cabanillas Romero La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 13. Comunicación I.T. Hostelería del Alcazar Viejo S.L. Trabajador: Agustín Comet Hernández. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 14. Comunicación I.T. Hotel Oasis Trabajadora Isabel Almirón Espinar. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 15. Comunicación I.T. Hotel Oasis Trabajador Luis Miguel Castro Román. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 16. Comunicación I.T. Hotel Oasis Trabajador José Martín Serrano. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 17. Comunicación I.T. de Hermanos Aguilera Wet.

De la trabajadora Amanda Cortés Reyes. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 18. Comunicación I.T. Acuavetus de la trabajadora María Algarra Buenestado. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 19. Comunicación I.T. Hotel Oasis del trabajador Francisco Nieto Guzmán. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 20. Comunicación I.T. Hotel Oasis de la trabajadora Juana Ruiz Mengual. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 21. Comunicación I.T. Melvar S.L. de la trabajadora Saray Ramírez Rodríguez. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 22. Comunicación I.T. Juan A. García Castellano de la trabajadora Joaquina Gómez Mármol. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 23. Comunicación I.T. León González del trabajador Javier Pérez Rojano. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 24. Comunicación I.T. Yessica Herrérin Ramos del trabajador Francisco Barba Cordobés. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 25. Comunicación I.T. Iniciativas Gastronómicas S.L. de la trabajadora Ana Vanesa Villalón Cruz. La Comisión Paritaria toma nota y registra la Comunicación a los efectos del artículo 43 del Convenio

- Consulta 26. Consulta Hotel Hospes sobre si el plus de transporte se paga los doce meses del año o sólo los meses que se preste servicio. La parte empresarial interpreta que sólo habrá de pagarse por mes efectivamente trabajado. La parte sindical discrepa. No hay acuerdo sobre la interpretación del artículo.

Por último la Comisión Paritaria decide incluir una nueva categoría en el Área Funcional tercera. Grupo III "Repartidores de comida y bebida" de conformidad con lo regulado en el ALEH

Autorizar a Antonio Arroyo Díaz para que proceda a registrar la presente acta en la aplicación REGCON

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión siendo las 12:30 horas del día arriba indicado.

POR UGT POR CC.OO. POR HOSTECOR POR AEHCOR
Varias firmas ilegibles.